INFORME DE EVALUACIÓN
LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 25/2014 - "RESTAURACIÓN DEL MURO DEL ANTIGUO CEMENTERIO DE LA MISIÓN JESUÍTICA DE SANTÍSIMA TRINIDAD DEL PARANA".

Asunción, 10 de Diciembre del 2014

SEÑORA MINISTRA:

En el marco del proceso licitatorio, **individualizado LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 25/2014 - "RESTAURACIÓN DEL MURO DEL ANTIGUO CEMENTERIO DE LA MISIÓN JESUÍTICA DE SANTÍSIMA TRINIDAD DEL PARANA"**, y cuyos trámites administrativos son realizados a través de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR), de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, se reúne el Comité de Evaluación conforme a lo establecido en la **Resolución N° 874/2014** *"Por la cual se designa el comité de evaluación para todas las modalidades de llamados procesados por la UOC de la Secretaría Nacional de Turismo"* para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en el Art. 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y a las disposiciones legales aplicables.

En ese respecto mencionamos que este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado arriba individualizado y que se encuentra en todo concordante con los Artículos 64 y siguientes del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.

1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Que, la cobertura presupuestaria para la obligación y pago, se encuentra en la partida presupuestaria del año 2014 y Ad-referéndum de la aprobación del PGN 2015, rubro 520 Construcciones respectivamente, con fuente de financiamientos FF 10 por importe de Gs. 28.836.000 (Guaraníes: Veintiocho millones ochocientos treinta y seis) y FF 30 Gs. 46.164.000 (Guaraníes: Cuarenta y seis millones ciento sesenta y cuatro mil). Siendo el monto total previsto para la presente contratación la suma de Gs. 250.000.000 (Guaraníes; Doscientos cincuenta millones).

2. PUBLICACION

- En el SICP – ID Nº 284.342.

Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas: ***LOGOS S.R.L., INGENIERÍA APLICADA S.A. (IASA), ECOTEC S.R.L., GREGORIO VERA JARA y TECMONT S.A.***

3. EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS. El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, y asimismo se ha fijado como fecha de recepción de sobres el día 10 de diciembre hasta las 08:00 hs. y la apertura de los mismos el día 10 de diciembre hasta las 08:30 hs. A consecuencia de la publicación realizada del llamado en cuestión en el portal de Contrataciones Públicas, se han presentado las siguientes empresas: **ING. GUSTAVO FRANCISCO CHAVEZ CHAPARRO y LOGOS S.R.L.** En efecto, en la fecha y hora citadas más arriba, en la Sede de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR) y en presencia de los funcionarios designados por esta Secretaria Nacional; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres, correspondientes a la oferta exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones presentadas por los oferentes mencionados.

4. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

- No se solicitaron documentos a los Oferentes.

5. EVALUACIÓN LEGAL, FINANCIERA Y TECNICA DE LAS OFERTAS

A – A efectos de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03, el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y en las Bases de la Contratación (PBC o Carta de Invitación

y sus anexos), con el criterio "CUMPLE - NO CUMPLE".

Efectuado el Análisis de las Documentaciones se tiene el siguiente cuadro:

N°	EMPRESAS OFERENTES	CUMPLE / NO CUMPLE	Observaciones
1	**LOGOS S.R.L.**	CUMPLE	1. No se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado. 2. Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 2 3. **Cumple** con las especificaciones técnicas y demás requerimientos. 4. **Cumple** con las documentaciones formales establecidas en la Sección VII, Anexo N° I "Documentos que Componen la Oferta" del PBC.
2	**ING. GUSTAVO FRANCISCO CHAVEZ CHAPARRO**	CUMPLE	1. No se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado. 2. Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 2 3. **Cumple** con las especificaciones técnicas y demás requerimientos. 4. **Cumple** con las documentaciones formales establecidas en la Sección VII, Anexo N° I "Documentos que Componen la Oferta" del PBC.

B – MONTO TOTAL DE LAS OFERTAS

Se procede al análisis de la Oferta Económica considerada como la más conveniente para la SENATUR, atendiendo al criterio de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el cual debe ser **POR EL TOTAL**.

1. Oferta Económica presentada por la firma **LOGOS S.R.L.** por un monto total de **Gs. 242.000.000.-** (Guaraníes; Doscientos cuarenta y dos millones.-).

Seguidamente se analiza, la documentación presentada por dicha firma, resultando que la misma cumple con todos los requisitos legales y técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado a contratación.

C – EVALUACION FINANCIERA

RESUMEN DEL ANALISIS FINANCIERO: LOGOS S.R.L.
"RESTAURACIÓN DEL MURO DEL ANTIGUO CEMENTERIO DE LA MISIÓN JESUÍTICA DE SANTÍSIMA TRINIDAD DEL PARANA"

Obs.: Las empresas que ocupan los primeros puestos (1º, 2º, 3º, ...) en los siguientes cuadros, son las que obtuvieron las mejores calificaciones en cada ratio medido.

	EMPRESA	CONCEPTO	PROMEDIO	OBSERVACIÓN	CALIFICACIÓN
1º P	ING. GUSTAVO FRANCISCO CHAVEZ CHAPARRO	RATIO DE LIQUIDEZ	**33,016**	**Ratio de Liquidez, deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2011, 2012 y 2013)**	CUMPLE
2º P	LOGOS S.R.L.	RATIO DE LIQUIDEZ	**2,087**		CUMPLE

	EMPRESA	CONCEPTO	PROMEDIO	OBSERVACIÓN	CALIFICACIÓN
1º P	LOGOS S.R.L.	**RATIO DE ENDEUDAMIENTO**	**0,0223**	**Ratio de Endeudamiento, no deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2011, 2012 y 2013)**	**CUMPLE**
2º P	ING. GUSTAVO FRANCISCO CHAVEZ CHAPARRO	**RATIO DE ENDEUDAMIENTO**	**0,322**		**CUMPLE**

	EMPRESA	CONCEPTO	PROMEDIO	OBSERVACIÓN	CALIFICACIÓN
1º P	LOGOS S.R.L.	**RATIO DE RENTABILIDAD**	**11,423**	**Rentabilidad, no deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2011, 2012 y 2013)**	**CUMPLE**
2º P	ING. GUSTAVO FRANCISCO CHAVEZ CHAPARRO	**RATIO DE RENTABILIDAD**	**0,523**		**CUMPLE**

ANALISIS LEGAL DETALLADO DE LA EMPRESA.

DOCUMENTOS	LOGOS S.R.L.
1. Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo.	CUMPLE
2. Certificado de Cumplimiento Tributario (Art. 194 Ley 125).	CUMPLE
3. Fotocopia de la Cédula de Identidad del Firmante de la Oferta.	CUMPLE
4. Fotocopia Simple de la Cédula Tributaria del Oferente (RUC).	CUMPLE
5. Los Recaudos conforme al Art. 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 20 Inciso "w" de la Ley 3439/07.	CUMPLE
6. Declaración Jurada DERECHOS DEL MENOR.	CUMPLE

En efecto y luego del estudio realizado de acuerdo a la evidencia documentaria presentada por el oferente, podemos concluir que cumple con los requisitos mínimos exigidos.

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES. La oferta presentada, por la empresa, **LOGOS S.R.L.**, ha sido analizada y evaluada conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones; cumpliendo satisfactoriamente con los requisitos solicitados. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley.

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 64 Inc. 6 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas,

RECOMIENDA A LA MÁXIMA AUTORIDAD:

1. **ADJUDICAR** el llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 25/2014 - "RESTAURACIÓN DEL MURO DEL ANTIGUO CEMENTERIO DE LA MISIÓN JESUÍTICA DE SANTÍSIMA TRINIDAD DEL PARANA"**, a la empresa **"LOGOS S.R.L."** cuyo Representante Legal es el/la **Sra. Pabla Rosanna Lafranconi Recalde** por el total del llamado, bajo modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, por un monto total de **Gs. 242.000.000.- (Guaraníes,** Doscientos cuarenta y dos millones**),** correspondiendo al presente Ejercicio Fiscal 2014, Gs. 75.000.000 (Guaraníes: Setenta y cinco millones) y Ad - referéndum de la aprobación del PGN 2015, Gs. 167.000.000 (Guaraníes: Ciento sesenta y siete millones).

2. **SUSCRIBIR** el Contrato correspondiente con la empresa adjudicada y por el monto mencionado.

3. **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Abog. María del Carmen Morales., Asesora
Asesoría Jurídica

Econ. Delia Benítez, Directora
Dirección Gral. de Gestión Turística

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SECRETARIA NACIONAL DEL TURISMO ASUNCION

Ing. Jazmin Escobar Amazon, Directora.
Dirección de Patrimonio y Prestaciones Turísticas